

Referencia:	2024 / 16474 OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA TEMPORAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE LA PEÑA 2024
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 09.08.2024

DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

C E R T I F I C O :

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 09.08.2024 se actuó lo siguiente respecto del **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA TEMPORAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE LA PEÑA 2024. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE GD/2024/OB16474 (EXPTE. GD 2024/16474). APERTURA DEL SOBRE QUE CONTIENE ANEXO III DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por la Sra. Secretaria se da cuenta a la mesa del justificante del Registro de Licitaciones de Contratación de GestDoc (Plataforma de Gestión de Expedientes adquirida por esta Corporación) que consta en el expediente, y en el que se recoge la oferta presentada, siendo el licitador: **Montajes Eléctricos Herbania S.L.**

A continuación, se procede a firmar digitalmente la apertura del sobre electrónico de la empresa que debe contener la oferta de criterios valorables mediante juicio de valor en cifras o porcentajes y declaración responsable, siendo el contenido del sobre el siguiente:

Oferta económica: 114.597,00€, incluido el 7% IGIC, que asciende a la cantidad de 7.497,00€.

Además, se compromete a ejecutar la siguiente mejora:

-Compromiso de instalación de alumbrado en caseta de Antigua

Tras el examen de la documentación la mesa no aprecia defectos en la documentación aportada y acuerda por unanimidad de sus miembros admitir a la litación a la empresa **Montajes Eléctricos Herbania S.L.**

A continuación, la mesa realiza los cálculos para determinar si la oferta es anormalmente baja de acuerdo a lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que a estos efectos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

-Precio Total = Proposición económica oferta, incluido IGIC – Valor económico de la mejora (instalación en alumbrado de Antigua: 250,00€).

-Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

Cálculo: *Proposición económica oferta, incluido IGIC –250,00€ = 114.347,00€*

PBL 131.113,74€	25%= 32.778,44 = 98.335,30€
-----------------	-----------------------------

Resultando que no es una oferta anormalmente baja, pues, la oferta no resulta inferior al límite de 25% unidades porcentuales del presupuesto base de licitación.

En consecuencia, la mesa de contratación, acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar a favor de la empresa Montajes Eléctricos Herbania S.L., con CIF.B35228709 el contrato de obra para para la ejecución instalación temporal para la celebración de la festividad de Nuestra Señora de La Peña, mediante procedimiento abierto simplificado, por un precio de 114.597,00€, incluido IGIC que asciende a la cantidad de 7.497,00€.

Además, se compromete a ejecutar la siguiente mejora:

-Compromiso de instalación de alumbrado en caseta de Antigua

A continuación, se examina el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) de la citada empresa y se comprueba que consta el objeto social y poder del representante de la empresa.

Consta declaración responsable de la empresa autorizando a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda por unanimidad de sus miembros concederle un plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP para que constituya la garantía definitiva de conformidad con la cláusula 9.4.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, así como para que aporte la documentación exigida en la cláusula 12.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta de los acuerdos adoptados.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 8:55 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.